

Decreto N° 4727 que nombra al Ingeniero Eduardo Soler hijo miembro de la Comisión Conservadora de Monumentos.— G. O. N° 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4727.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 2 de la Ley N° 293, del 13 de Febrero de 1932,,

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Eduardo Soler hijo, queda nombrado miembro de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales en lugar del Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento N° 4728 sobre el Consejo Nacional de Estadística.—
G. O. N° 6713, del 26 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4728.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 5 de la Ley N° 1477 de fecha 12 de Julio de 1947, que crea el Consejo Nacional de Estadística, dicto el siguiente

R E G L A M E N T O :

Art. 1.— Cada vez que en este Reglamento se diga El Consejo, la entidad a que se refiere es al Consejo Nacional de Estadística, creado por la Ley N° 1477, de fecha 12 de Julio de 1947.

Art. 2.— El Consejo tiene a su cargo, en acuerdo con las disposiciones de la Ley de su creación y en su condición de organismo superior de la Estadística de la República, la dirección, orientación y coordinación técnicas de todos los Servicios de Estadística actuales y de los que pudieran crearse en el futuro.

Art. 3.— El Consejo se reunirá ordinariamente, cuando menos, dos veces al mes, para conocer y resolver sobre los asun-